Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de Junio de 2010

457/10

Expte. Nº 14.501/09

VISTO:

La Resolución CS Nº 469/07 mediante la cual se dispone que la Universidad Nacional de Salta continuará abonando los haberes al Personal que haya iniciado los trámites jubilatorios, hasta la fecha de otorgamiento de dicho beneficio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1133/09 se acepta la renuncia condicional de la Arq. Marta Estela Esperanza en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva, a partir del 1 de marzo de 2010.

Que la Arq. Marta Estela Esperanza, mediante Nota Nº 1257/10 presenta certificado de iniciación del trámite jubilatorio extendido por el ANSeS de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dar continuidad en el cargo Interino de Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva, a la Arq. Marta Estela ESPERANZA, en la asignatura Sistema de Representación de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 1 de marzo de 2010 y hasta la fecha del otorgamiento del beneficio de la jubilación.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuelas de Ingeniería, Arq. Maria Pilar BUSQUET, Arq. Marta Estela ESPERANZA, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Dra. Mónica Liliana PARENTI8
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
D E C A N O
FACULTAD DE INGENIERIA